

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA		10
----------	-----------------------	--	----

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL		
<p>En, ciudad de Jalca Grande, a los 10 días del mes de diciembre del 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de la Jalca Grande, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION N°116-2024-MDJG/A de fecha 29 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDJG/CS DERIVADA DEL CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-MDJG/CS, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES EL PORVENIR Y CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE QUILLUNYA, DISTRITO DE LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2309486., a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR</p>			

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	GEILER ZAGACETA CRUZ	Titular	X	Dependencia: RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente		
Primer Miembro	DAMNER RIMARACHIN COBOS	Titular	X	Dependencia: SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
		Suplente		
Segundo Miembro	VEYMER HUAMAN LINARES	Titular	X	Dependencia: CONSULTOR EXTERNO
		Suplente		

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 05 de diciembre de 2024, el postor que paso a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o supero el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
1	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	98	

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta económica del mencionado postor, cuya oferta es la siguiente:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	S/487,000.00	93.17%

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:		
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL		
De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor		
1			
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS		

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	100

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	78.4	20	98.4
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	S/487,000.00 SIN IGV	Si	No
			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

11			
	GEILER ZAGACETA CRUZ Presidente Suplente Comité de Selección	DAMNER RIMARACHIN COBOS Primer Miembro Titular Comité de Selección	VEYMER HUAMAN LINARES Segundo Miembro Titular Comité de Selección

ANEXO N° 04

DETALLE DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-MDJG/CS DERIVADA DEL CONCURSO
PÚBLICO N° 001-2024-MDJG/CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES EL PORVENIR Y CENTRAL DE LA
LOCALIDAD DE QUILLUNYA, DISTRITO DE LA JALCA - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", CON
CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2309486**

El comité de selección procede a la evaluación de la oferta económica presentado por el postor que pasa la evaluación técnica:

A. PRECIO

La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

POSTORES	OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
		A. PRECIO	
CONSORCIO SUPERVISOR JRBG	S/487,000.00	100.00 puntos	100.00 puntos

